



## CODIGO DE ETICA RADIO NINAMAYU 104.7 FM, PUYO, PASTAZA

Radio Ninamayú, identificada ante sus oyentes como Nina Radio, “el poder de la verdad” es concesionaria de la frecuencia 104.7 fm, para servir a la provincia de Pastaza, en la Amazonía Ecuatoriana.

Nuestro código de ética se basa en la actitud positiva del medio para cumplir con todos los parámetros que marca la Ley y sus reglamentos

Los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios exponemos nuestro código de ética, bajo los siguientes parámetros:

El presente Código De Ética se inscribe en la aplicación de las normas legales para el correcto funcionamiento del medio de comunicación en cuanto al tratamiento de la información y guía nuestra conducta profesional de periodistas y personal que aquí labora.

Radio Ninamayú es una estación independiente, comprometida con los más altos valores de la Patria, y en ella, de la comunicación. Promueve y difunde servicios comunicacionales que coadyuven al engrandecimiento de la Región Amazónica Ecuatoriana y de la Patria toda.

Quienes laboran en Radio Ninamayú, guardan las normas de conducta y procedimientos éticos, propios de nuestra profesión de comunicadores y trabajadores de la información:

En estricta aplicación del artículo 9 del reglamento a la Ley de Comunicación expedida el 11 de septiembre de 2023, en cuanto a la Producción Nacional Audiovisual, debemos señalar que nuestra producción es 100% nacional, es decir, producida por periodistas y comunicadores ecuatorianos, (amazónicos), en todos los programas en vivo. En cuanto a la música también estamos cumpliendo en aplicación del artículo 97 d la Ley de Comunicación.

Este Código se basa en tres premisas:

La reputación alcanzada por Radio Ninamayú, (lo llamaremos a efectos de este código, Nina Radio, “el poder de la verdad”), como proveedor de productos y servicios de calidad.

La honradez financiera y la transparencia que aplica en sus negocios.

La independencia en la opinión.



Todo directivo o trabajador de Nina Radio, tiene un nivel predeterminado de responsabilidad en el ejercicio de su misión o participación con un alto componente o cargo de responsabilidad. Si alguien acepta un trabajo deberá contemplar nuestras normas de ética y responsabilidades.

Todos los trabajadores están involucrados en las normas éticas y de responsabilidad de la radio estación, inclusive los clientes. Fomentamos una atmósfera laboral que alienta a expresar, de manera oportuna y apropiada, inquietudes o consejos si alguna vez encarara situaciones comprometedoras, así como dar respaldo a los que expresen tales inquietudes.

Privilegiamos la conducta ética para el desenvolvimiento de las relaciones profesionales en todos los niveles.

#### NUESTRAS NORMAS ÉTICAS

En concordancia con lo que establecido en el artículo 9.1 de la Ley Orgánica de Comunicación y el artículo 10 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación, se aplicarán los siguientes principios y normas para difundir información y opiniones, que tienen relación con el respeto a la dignidad humana; a los grupos de atención prioritaria; al ejercicio profesional y a las prácticas de los medios de comunicación social.

Todos quienes participen en el proceso comunicacional, de acuerdo con la Ley de la materia, deberán considerar los siguientes principios y normas mínimas:

Principios:

a) La libertad de expresión y opinión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. La libertad de expresión no es ni podrá interpretarse como una concesión del Estado.

b) La libertad de expresión y prensa no serán consideradas como un derecho limitado al ejercicio profesional de la comunicación. El mismo deberá ser ejercido con absoluta responsabilidad ética, personal, profesional y en cumplimiento irrestricto de las normas constitucionales y legales que privilegian una convivencia social responsable y una cultura enfocada a la justicia y paz social.



- c) El ejercicio del derecho a la libertad de expresión y de prensa abarcan las expresiones artísticas, culturales, religiosas, políticas o de cualquier otra índole.
- d) Promovemos de forma prioritaria, resaltar los derechos a la comunicación a niñas, niños y adolescentes, atendiendo las normas de interés superior, establecido en la Constitución y en el Código de la Niñez y Adolescencia.
- e) Ninguna persona que difunda información de interés general, podrá ser obligada a revelar la fuente de la información. Esta obligación no exime de la responsabilidad ulterior de la persona o colaborador de Nina Radio, que pudiera haber violentado el marco jurídico vigente y el cumplimiento del este Código de Ética.
- f) Ninguna persona que realice actividades de comunicación social podrá ser obligada a revelar los secretos confiados a ella, en el marco del ejercicio de dichas actividades, según lo previsto en la Ley.
- g) Los periodistas y comunicadores tienen derecho a la cláusula de conciencia prevista en la Ley.
- h) El Estado y la empresa garantizarán el ejercicio periodístico, la seguridad integral y la vida de las y los trabajadores de la comunicación y sus familias.
- i) El Estado y, en su ámbito, la empresa, promoverán el respeto hacia los periodistas y trabajadores de la comunicación; para el efecto establecerán medidas de protección para atender a aquellos periodistas y trabajadores expuestos a riesgos extraordinarios o sistemáticos.
- j) En virtud de lo dispuesto en los artículos 417 y 424 de la Constitución de la República del Ecuador, los instrumentos internacionales de derechos humanos y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con respecto al ejercicio de las libertades de expresión y de prensa, serán vinculantes y de preferente aplicación para todos los organismos del Estado. Nuestros canales estarán a disposición para la correcta difusión de estos temas.

Normas:



1. Transmitiremos información precisa y veraz, con criterios claros para la investigación, verificación y presentación de los hechos.
2. Nuestra línea editorial estará siempre acorde con los valores y principios que regulan el ejercicio de la comunicación.
3. Mantendremos la reserva y confidencialidad de las fuentes.
4. Nos comprometemos a fomentar la responsabilidad social, de valores democráticos y de derechos humanos.
5. Respetamos en toda circunstancia el derecho de réplica y rectificación de información inexacta o perjudicial para la reputación del reclamante.
6. Se respetará en toda circunstancia los derechos de protección de niños, niñas y adolescentes y grupos vulnerables, garantizando respeto de sus derechos y eviten cualquier forma de discriminación.

En definitiva, los colaboradores de Nina Radio, “el poder de la verdad”, asumirán el compromiso de desarrollar sus actividades de acuerdo con la legislación vigente.

Cumpliendo con lo prescrito en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Comunicación, queda prohibida la censura previa por parte de una autoridad, funcionario público, anunciante o cualquier otra persona que en ejercicio de sus funciones o en su calidad revise, apruebe o desapruebe los contenidos previos a su difusión, a fin de obtener de forma ilegítima un beneficio propio, favorecer a una tercera persona y/o perjudicar a un tercero.

En tal virtud, se deja constancia que las expresiones manifestadas en los distintos programas y la responsabilidad derivada de las mismas corresponden, de manera exclusiva, a las personas que las emiten. El contenido de los programas es de exclusiva responsabilidad de la producción de los mismos. Las expresiones y comentarios vertidos no representan la posición institucional de la radio.

El incumplimiento de las normas éticas podrá ser denunciado por cualquier ciudadano u organización ante la entidad competente.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS**



Este Código tiene gran valor estratégico y alcance institucional para Nina Radio, “el poder de la verdad”, y todos los funcionarios y empleados son responsables de su cumplimiento de manera obligatoria, preservando siempre la imagen y reputación del medio de comunicación en todas sus actividades.

Quien llegare a tener, conocer o establecer un asunto, situación, trámite o gestión que comporte o pueda comportar una posible violación del Código o en relación con cualquier práctica, debe tratarlo con los ejecutivos del medio. Se garantiza la confidencialidad de estas conversaciones. Lo más importante al encarar este tipo de situaciones, es: si hay alguna duda, se debe preguntar y ventilar en aras de resolver acorde a los principios contenidos en la Constitución de la República, la legislación orgánica aplicable a la comunicación, las normas internas y reglamentación aplicables a nuestro medio comunicacional y este Código de Ética.

El presente Código de Ética será publicado en el portal web de Nina Radio “el poder de la verdad” - [ninaradiofm.com](http://ninaradiofm.com) - y será exhibido en un lugar visible de sus instalaciones.